



"2025, Año de la mujer Indígena"  
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO LABORAL.  
 EXPEDIENTE NÚMERO: 349/22-2023/JL-I.**

- CONSORCIO LAMAT TRAMO 1 SAPI DE C.V (Demandado)
- VILARIÑO GRUPO CONSTRUCTORA (Demandado)

En el expediente laboral número 349/22-2023/JL-I, relativo al Juicio Ordinario Laboral promovido por Francisca Arcos Guzmán en contra 1) Vilariño Grupo Constructora, 2) Electrónico de la emisora: 68739, 3) Juan Carlos López Martínez, 4) Grupo Empresarial Galimex, S. de R.L. de C.V. y 5) Consorcio Lamat Tramo 1 SAPI de C.V.; con fecha 18 de agosto de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de agosto de 2025.

**Vistos:** 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con la constancia de notificación de fecha 02 de septiembre de 2024, suscrito por el actuario adscrito a este Juzgado Laboral, por medio del informa que se ha notificado el acuerdo de fecha 02 de septiembre de 2024. **En consecuencia, se provee:**

**PRIMERO: Vista a la parte actora para proporcionar nuevo domicilio de los demandados**

En atención que han pasado **11 meses** y hasta la fecha no han presentado promoción alguna, se da vista nuevamente a la parte actora para que proporcione nueva dirección para realizar el emplazamiento de las partes demandadas; esto en virtud de las razones y cédulas de notificación de fecha 09 de agosto de 2023, mismas que obran en autos, en las cuales la Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi, Actuaría y/o Notificadora Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche, sede Campeche, hace constar que se constituyó a los domicilios ubicado en el Vagón Gris en frente de la peluquería "Los Gemelos" de la Avenida Primero de Julio, calle 15 y 13, colonia Centro, Candelaria, Campeche; no obstante al encontrarse en el lugar, personas del lugar que no se identifica por así considerarlo le informaron no conocer a las personas morales Electrónico de la Emisora: 68739 y Grupo empresariales Galimez S. de R.L. de C.V., ya que ahí no hay oficinas solamente están Vilariño y Lamat, que ocupan todo ese espacio del tren, pues son pocas empresas quedan ahí, y respecto al C. Juan Carlos López Martínez, ya no trabaja ahí, era el ingeniero a cargo pero ya tiene tiempo que se fue y ahora su lugar lo ocupa el Ingeniero José Urbina Guiron; es por tal motivo, al no tener certeza jurídica que la parte demandada siga habitando en el domicilio proporcionado para notificar, no es posible realizar la notificación ordenada en autos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **se da vista a la ciudadana Francisca Arcos Guzmán- parte actora-**, para que dentro del término de **3 días hábiles** siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, **ratifique o haga llegar a este Juzgado Laboral datos de nuevo domicilio para notificar a:**

- 1) Electrónico de la Emisora: 68739,
- 2) Grupo empresariales Galimez S. de R.L. de C.V., y
- 3) C. Juan Carlos López Martínez.

Debiendo proporcionar la Colonia y/o Fraccionamiento, números de las calles que las constituyen, así como el número exterior de predio, además de Referencias, cruzamientos o información precisa que ayude a la localización del domicilio, pudiendo aportar cualquier elemento que estime conveniente para facilitar la localización como fotografías del inmueble, mapa y/o Croquis de ubicación.

**SEGUNDO: Acumulación.**

Intégrese a este expediente los escritos señalados en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**Notifíquese personalmente y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739.Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de agosto del 2025.

**Lic. Jorge Juan Mut Cen**  
 Actuario y/o Notificador

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 Y SOBERANO DE CAMPECHE  
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
 CAMPECHE CAMP  
 NOTIFICADOR